

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34980 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 171/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0028870, por auto de fecha 29 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a AGORA DE LA VIVIENDA JOVEN, S.C.M.V., con CIF B-81646168, y domiciliado en calle Gamonal, n.º 5, planta 5.^a, Nave 26, 28031 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, con domicilio postal en calle Zurbano, n.º 96, 3.º dch^a, CP 28003 Madrid, y dirección electrónica: romeroysanzdemadrid@gmail.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042806-1